



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

H. CABILDO DE COLIMA,
Presente.

LAS COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC Regidores **ING. PEDRO PERALTA RIVAS, NICOLAS CONTRERAS CORTES, LICDA. MINERVA JIMENEZ HERRERA, LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ** que suscriben el presente Dictamen, así mismo la **M.C. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDÍVAR**, Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los Artículos 42, 45 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 124 183,185, 109, fracciones II y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-889/2014, de fecha 05 de diciembre de 2014, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, y turnado a estas Comisiones, por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para analizar y atender la solicitud que realiza el TESORERO MUNICIPAL C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO mediante oficio TM-37/2014, consistente en atender y cubrir los diversos compromisos que deben cubrirse por este H. Ayuntamiento en materia económica.

SEGUNDO.- A fin de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la hacienda municipal consistentes en el pago de aguinaldos, y erogaciones imprevistas y contingentes, se hace necesario solicitar el anticipo de participaciones federales que corresponden a este Municipio, por la cantidad de **\$36,881,000.00 (Treinta y seis millones ochocientos ochenta y un mil pesos.00/100 M.N.)**

TERCERO.- en virtud de el antecedente anterior se hace necesario que el Municipio de Colima, Colima, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones por la cantidad ya indicada a través de convenio que suscriba el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, el Síndico y el Tesorero Municipal, con la Titular de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, para que por este documento se formalice el anticipo de sus participaciones federales,



26

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

así como la autorización a descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el adeudo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ésta Comisión Municipal, ha tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Colima, Colima, para que a través de los PROF. FEDERICO RANGEL LOZANO, M.E. JOANA GUADAUPE MUÑOZ SALDIVAR, LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES y C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 238 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Colima, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, y artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, con el Gobierno del Estado de Colima a través de su Secretaría de Finanzas y Administración, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 hasta por la cantidad de **\$36,881,000.00 (Treinta y seis millones ochocientos ochenta y un mil pesos.00/100 M.N.)** a efecto de solventar las necesidades temporales de liquidez.

SEGUNDO.- El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de agosto de 2015 y a efecto de resarcirlo al Estado de Colima se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 8 (ocho) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2015 por la cantidad de **\$4,610,125.00 (Cuatro millones seiscientos diez mil ciento veinticinco pesos.00/100 M.N)** las cuáles hacen un total de **\$36,881,000.00 (Treinta y seis millones ochocientos ochenta y un mil pesos.00/100 M.N.)** que corresponde a la devolución al Estado de Colima de los recursos extraordinarios recibidos.

"2014, Colima Capital Americana de la Cultura"

PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL. 316 38 62.

NAPG



27

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

TERCERO.- Se autoriza a los CC. PROF. FEDERICO RANGEL LOZANO, M.E. JOANA GUADAUPE MUÑOZ SALDIVAR, LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES y C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Colima a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Colima para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido.

CUARTO.- Notifíquese al Tesorero Municipal y a la dirección de Asuntos Jurídicos de Este H. Ayuntamiento, lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes para la debida aplicación del presente dictamen.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 05 de diciembre de 2014.

A t e n t a m e n t e

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.

ING. PEDRO PERALTA RIVAS.
Regidor Presidente.


LICDA JOANA GPE. MUÑOZ SALDIVAR.
Síndico Municipal.


LICDA. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.
Regidor Secretaria.


LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.
Regidor Secretario.


PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTÉS.
Regidor Secretario.

"2014, Colima Capital Americana de la Cultura"

PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL. 316 38 62.

NAPG